LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA - BOYACÁ

CERTIFICA

Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Aquitania, establecida por el Decreto No. 065 de septiembre de 2018, el cual adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, se pudo establecer que no existe personal que pueda desempeñar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de febrero del año 2024, para los efectos y alcances de lo dispuesto en el Numeral. 3 del Artículo. 32 de la Ley 80 de 1993.

Carmen Andrea Pérez Laverde
Secretaria de Gobierno Municipio de Aquitania